

IES MESA Y LÓPEZ

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:
D./D.^a SOMA SÁNCHEZ

Vocal:
D./D.^a FATHIA ATAALLAH

Secretario/Secretaria:
D./D.^a DAVID SANTANA

En CPGC, siendo las 13 horas del día 18 de NOVIEMBRE de 22, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Proclamación de las personas candidatas electas.

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:

D./D.^a SEBASTIAN NUÑEZ ARENCIBIA D./D.^a SILVIA LÓPEZ ACUNSO
 D./D.^a SABEL BLANCO MORALES D./D.^a
 D./D.^a PEDRO MELÁN RODRÍGUEZ D./D.^a

1.2. Representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

D./D.^a JOSÉ A. SÁNCHEZ AJILA D./D.^a SONIA BARBEITO PEREIRA
 D./D.^a JAVIER SÁNCHEZ DÍAZ D./D.^a MARILIA RUIZ PINO
 Representante por candidatura diferenciada Nombre de la asociación AMPA
 D./D.^a ANTONIO MANUEL KASSEN ESTÉVEZ

1.3. Representantes del alumnado:

D./D.^a WALIO SAOU EL MANSOURI D./D.^a
 D./D.^a LAURA RAMÍREZ BEDOYA D./D.^a
 Representante por candidatura diferenciada Nombre de la asociación JUNTA DE LEGADOS
 D./D.^a ARDIEL BEHAR REYES

1.4. Representante del personal de administración y servicios:

D./D.^a M.^o DOLORES SORIANO RUIZ



⁽¹⁾ Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 18 de NOVIEMBRE de 22, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las 13.30. horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral



El secretario/la secretaria de la Junta Electoral



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>